

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Medio de Control:	Reparación Directa
Demandante:	Soledad Rodríguez de Sánchez (madre) Carlos Julio Sánchez Rodríguez (hermano) Álvaro Sánchez Rodríguez (hermano) Jorge Humberto Sánchez Rodríguez (hermano) Alberto Sánchez Rodríguez (hermano) Luz Nelly Sánchez Rodríguez (hermana)
Demandado:	Municipio de Puerto López Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA-ESP MDC Ingeniería y construcciones S.A.S. Armando Ramírez Gómez German Javier Diaz Gutiérrez. Aseguradora CONFIANZA S.A. (Llamada en garantía)
Radicado	50001333300320130018100

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, por haber sido presentado dentro del término legal y debidamente sustentado, **conceder** en el efecto suspensivo el recurso de apelación promovido por la parte demandante contra la sentencia proferida por este Despacho el 7 de septiembre de 2022.

Por Secretaría, remitir de manera inmediata el expediente al superior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firmado electrónicamente)

NILCE BONILLA ESCOBAR
JUEZ